RESOLUCIÓN No. 123 DE 2025
(08 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SGIS-SASI-CV-014-2025, QUE TIENE COMO OBJETO "ADQUISICION DE ARCHIVADORES RODANTES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TECNICA TENDIENTES A LA PLANIFICACION, MANEJO Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO."

El jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito (H), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 Literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución Municipal No 437 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y celebrar contratos estatales, es el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que, a su vez, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales, podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución Municipal No 437 de 2023, se delegó al Jefe de la Oficina de Contratación, la facultad de celebrar contratos bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa con excepción de Contratos y Convenios Interadministrativos; lo cual comprende la totalidad de las actividades necesarias para el cumplimiento de la fase precontractual, contractual y pos contractual.

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyectó: Sonia Ruiz Rojas –Profesional Universitario

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ	Aprobado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Que en el SECOP II se publicó el proyecto de pliego de condiciones, el 10 de septiembre de 2025, con los respectivos documentos soporte del proceso (estudios previos, análisis del sector, formatos y demás documentos necesarios del proceso).

Que se dio traslado para que los posibles oferentes formularan observaciones al proyecto de pliego de condiciones y dentro del término establecido en el cronograma de actividades, se recibieron observaciones y fueron resueltas por la Secretaria General por contar con el personal idóneo para ello.

Que igualmente, durante el término establecido en el cronograma del complemento al proyecto de pliego de condiciones se presentaron solicitudes de limitación del proceso a MiPymes Departamentales, las cuales fueron contestadas por la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social por contar con el personal especializado para ello.

En consecuencia, de acuerdo al análisis juicio realizado por la Secretaría de General, el presente proceso se limitó a MiPymes del Departamento del Huila.

Que el día 23 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del presente proceso mediante Resolución Administrativa No 113, del mismo día y año, con su respectivo pliego de condiciones definitivo.

Que en el término de traslado del pliego definitivo no hubo observaciones.

Que el día 29 de septiembre de 2025, siendo las 09:00 am, se realizó el cierre para la presentación de ofertas, donde se recibieron tres (3) ofertas, tal como se evidencia en el documento de Acta de Cierre y Apertura de Sobres de la plataforma SECOP II así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PITALITO	NANCY GUEVARA TOLEDO	Oferta aceptada	29/09/2025 8:52 AM	97.000.000 COP
ARCHIVADOR	DISTRICOM V&O ASOCIADOS SAS	Oferta aceptada	29/09/2025 8:33 AM	96.500.000 COP
GM - PITALITO A.R	GILBERTO MUÑOZ ADARMES	Oferta aceptada	26/09/2025 9:55 AM	97.000.000 COP

Que el 01 de octubre de 2025, se publicó en la página del SECOP II, la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes del presente proceso, obteniendo como resultado que los oferentes **GILBERTO MUÑOZ ADARMES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.935.071 de San Agustín con establecimiento de

comercio denominado **CASA DE LA VITRINA** identificado con NIT: 4.935.071-0, **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&O ASOCIADOS SAS**, identificado con NIT: 901.268.555-5, representada legalmente por el señor **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.290.303 expedida en Neiva Huila y **NANCY GUEVARA TOLEDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.766.576 de Florencia con establecimiento de comercio denominado **ROOSTERS / GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES** identificado con NIT: 40.766.576-3, se encontraban **HABILITADOS** por cumplir con las condiciones indicadas en el pliego de condiciones definitivo.

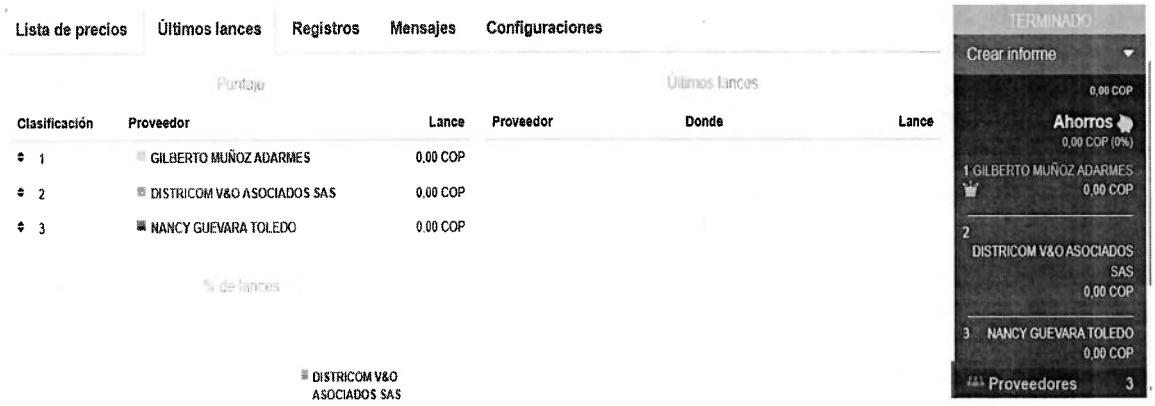
Que durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación no se presentaron observaciones y/o subsanaciones.

Que el 07 de octubre de 2025, se publicó en la página del SECOP II, el informe final de verificación de requisitos habilitantes de los oferentes del presente proceso, obteniendo como resultado que los oferentes **GILBERTO MUÑOZ ADARMES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.935.071 de San Agustín con establecimiento de comercio denominado **CASA DE LA VITRINA** identificado con NIT: 4.935.071-0, **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&O ASOCIADOS SAS**, identificado con NIT: 901.268.555-5, representada legalmente por el señor **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.290.303 expedida en Neiva Huila y **NANCY GUEVARA TOLEDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.766.576 de Florencia con establecimiento de comercio denominado **ROOSTERS / GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES** identificado con NIT: 40.766.576-3, los cuales cumplieron con las condiciones indicadas en el pliego de condiciones definitivo, por quedaron habilitados para participar en el proceso subasta inversa **No. MP-SGIS-SASI-CV-014-2025.**

Que el 07 de octubre de 2025, se procedió a realizar la apertura del sobre de oferta económica y posterior revisión y cotejo con las condiciones del proceso de los proponentes habilitados, encontrando que las condiciones de las ofertas económicas y los valores ofertados por cada uno de los proponentes, se ajustan al presupuesto oficial y a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones.

Que el 07 de octubre de 2025, se realizó subasta electrónica la cual inicio a las 4:00 pm y termino a las 4:30 pm, obteniendo como resultado que no se registraron

lances, tal como se indica en el informe de subasta que arroja la plataforma SECOP II, de la siguiente forma:



Que conforme a lo anterior y teniendo claro que, según el criterio serio y responsable del Comité Evaluador, el proponente **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&O ASOCIADOS SAS**, identificado con NIT: 901.268.555-5, representada legalmente por el señor **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.290.303 expedida en Neiva Huila; cumplió con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, y oferto el menor precio en el sobre económico, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&O ASOCIADOS SAS**, identificado con NIT: 901.268.555-5, representada legalmente por el señor **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.290.303 expedida en Neiva Huila**,** por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($96.500.000) M/CTE,** conforme a los valores unitarios ofertados en su propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato producto del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SGIS-SASI-CV-014-2025**, cuyo objeto es el **"ADQUISICION DE ARCHIVADORES RODANTES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TECNICA TENDIENTES A LA**

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyectó: Sonia Ruiz Rojas –Profesional Universitario

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ	Aprobado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

PLANIFICACION, MANEJO Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO." al proponente **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&O ASOCIADOS SAS**, identificado con NIT: 901.268.555-5, representada legalmente por el señor **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.290.303 expedida en Neiva Huila, por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($96.500.000) M/CTE,** conforme al valor unitario ofertado en su propuesta, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2025001115 de fecha del 25 de junio de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada al proponente favorecido mediante publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Pitalito Huila, 08 de octubre de 2025.

JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ
Jefe Oficina de Contratación

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Proyectó: Sonia Ruiz Rojas –Profesional Universitario

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ	Aprobado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación